



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución Provincial, las previsiones establecidas en los arts. 20, 98 y ss. de la Ley 5.109, lo normado en la Ley 11.700, el Decreto 347/21 de convocatoria a elecciones y la Resolución dictada por la Junta Electoral con fecha 11 de junio del año 2021, por la cual se aprobó el cronograma electoral para las Elecciones Generales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución de esta Junta Electoral del 2 de noviembre del corriente año se estableció como fecha de comienzo de las tareas de escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros en la provincia de Buenos Aires el 22 de noviembre del 2021.

Que en virtud de la programación dispuesta para esa fecha a partir de las 9:00 horas, en las dependencias del Hipódromo de La Plata sito en la calle 44 y 115 de esta ciudad y con la presencia de los fiscales acreditados de diversas fuerzas políticas, se escrutaron mil setecientas setenta y seis (1.776) mesas, incluyendo las respectivas tareas de recinto y apertura de urnas, comenzando por la sección Capital y concluyendo con la sección Séptima, finalizando el mismo, el 22 de noviembre a las 16:30 horas, no quedando mesas por escrutar en el recinto.

2.- Que los apoderados de la Alianza “Juntos” efectuaron una presentación en las actuaciones caratuladas “Alianza Juntos sta/ reconocimiento” (Exp. 5200-17015/21) por la cual denunciaron la comisión de supuestas irregularidades en el padrón de electores extranjeros correspondiente a la mesa n° 9001, del distrito electoral Castelli, requiriendo la nulidad de la misma.

Que por esa razón no se escrutó la citada mesa el del día 22 de noviembre del corriente año, hasta tanto no fuera resuelta la denuncia.

Que con fecha 24 de noviembre de 2021 se presentaron los apoderados de la alianza en cuestión, a fin de desistir la denuncia efectuada oportunamente.

Que en virtud de ello, por disposición de la Secretaría de Actuación se hizo saber a las asociaciones políticas participantes en los comicios del distrito Castelli, que las tareas de escrutinio definitivo de la mesa de electores extranjeros nº 9001, se desarrollarían el viernes 26 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas, en las dependencias de este Organismo sito en Avenida 13 nº 34, de La Plata.

Que realizado el escrutinio de la referida mesa, se concluyó con el recuento total de las mil setecientas setenta y siete (1.777) mesas de extranjeros habilitadas para las elecciones del 14 de noviembre de 2021 en la provincia de Buenos Aires.

Que corresponde dictar la presente resolución.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

1.- Aprobar las actas de escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros de la provincia de Buenos Aires correspondiente a las Elecciones Generales del 14 de noviembre del año 2021, que se encuentran agregadas a la presente, por sección electoral y orden alfabético en los distritos electorales.

2.- Regístrese. Notifíquese a las fuerzas políticas intervenientes. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Organismo.

Presidente:

Vicepresidente:

siguen///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

///las firmas

Vocal:

Vocal:

Vocal:

Funcionario firmante: